

DECRETO U. DE C. Nº 95 111

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico y por el Directorio de la Corporación, respecto de la transformación de la Carrera de Técnico Universitario Forestal que imparte la Unidad Académica Los Angeles en la Carrera de Ingeniero de Ejecución Forestal; el documento sobre Plan y Programas de Estudios que se adjunta a estos antecedentes relativo a dicha transformación; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 del 10 de junio de 1994 y lo prescrito en los artículos 33, 36 Nº 6 y 46 Nºs 7 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

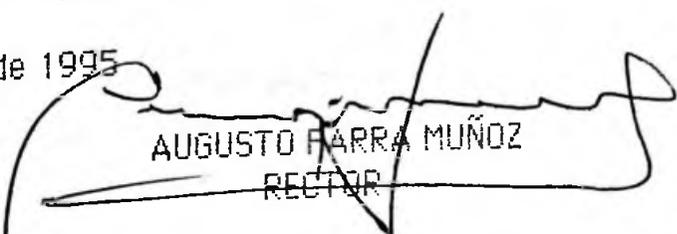
1.- Apruébase la transformación de la Carrera de Técnico Universitario Forestal que imparte la Unidad Académica Los Angeles en la Carrera de Ingeniero de Ejecución Forestal, contenido en el documento sobre Plan y Programas de Estudios que se adjunta a estos antecedentes.-

2.- La indicada transformación de la señalada Carrera lo será con vigencia a partir del presente año académico, discontinuándose para ello la Carrera de Técnico Universitario Forestal, la que proseguirá dictándose respecto de los alumnos actualmente inscritos en ella hasta su finalización, de acuerdo con lo señalado en el documento referido en el apartado anterior.

3.- El documento en que se contienen las normas que rigen la transformación de dicha carrera será visado en cada una de sus hojas por el señor Secretario General y quedará archivado en la Unidad Académica Los Angeles, Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivo.

Transcríbase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Director de Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Decanos; ; al Sr. Director del Campus Chillán; a los Jefes de Carrera de Arquitectura y Sociología; Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Bibliotecas y Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 07 de agosto de 1995


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 16/8

DECRETO U. DE C. Nº 95 112

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 18 de mayo de 1995, en orden a aprobar el Plan y Programa Especial de Titulación de Técnicos Forestales Universitarios, como Ingenieros de Ejecución Forestal adjunto a estos antecedentes; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104, de 10 de junio de 1994 y en los artículos 33 y 36 Nº 6 de los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

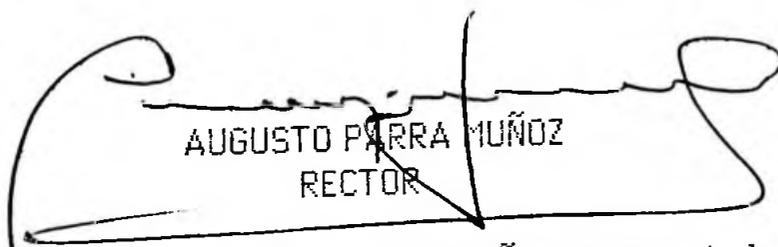
Apruébase el Plan y Programa Especial de Titulación de Técnicos Forestales Universitarios como Ingenieros de Ejecución Forestal adjunto a estos antecedentes y que desarrollará la Unidad Académica Los Angeles.

El referido Plan y Programa Especial de Titulación, será visado en cada una de sus hojas por el señor Secretario General y quedará archivado en la Unidad Académica de los Angeles; Oficina de Títulos y Grados; División de Admisión y Control Académico Estudiantil y Oficina de Partes y Archivo.

Transcribese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos; al Sr. Director de Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director del Campus Chillán; a los Sres. Directores de Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Planificación e Informática, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Bibliotecas y Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico.

Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 07 de agosto de 1995.-


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL